

Expte. CONP/2024/1622

**RESOLUCIÓN** por la que se declara la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las obras de adecuación del local para albergar la Sede Judicial provisional de Cangas del Narcea.

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de 26 de febrero de 2024 del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, se autorizó el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de adecuación del local para albergar la Sede Judicial provisional de Cangas del Narcea.

**Segundo.-** La referida contratación tiene un plazo de ejecución de tres (3) meses y un presupuesto base de licitación de ciento cuarenta mil ochocientos setenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (140.878,79 €), a desarrollar en la anualidad de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dispone en su apartado primero que los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, serán los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

El órgano competente para dictar la presente Resolución es el titular de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.



Estado del documento

Original

Página 1 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364573507557542



**Segundo.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

En el caso que nos ocupa la necesidad concreta surge del estado actual de la sede judicial de Cangas del Narcea que precisa una actuación de gran envergadura para su adecuado uso y conservación, siendo un proyecto incluido dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Esta actuación de rehabilitación precisa desocupar el edificio durante las obras, por lo que se hace necesario adecuar un local para que se puedan seguir prestando el servicio público con las suficientes garantías de confidencialidad, seguridad, protección de las personas, eficiencia y eficacia entre otras. En este sentido, la Constitución Española reconoce en su artículo 24 el derecho de los ciudadanos a la tutela judicial efectiva de sus derechos e intereses legítimos. Dicha efectividad vendrá determinada en gran medida por las condiciones con que esa tutela debe prestarse, entre las que los medios y recursos con que la Administración de Justicia cuente en la sede judicial tienen un papel principal.




Por ello se precisa la adecuación de un local para ubicar la sede judicial durante el tiempo necesario para que se lleven a cabo las obras necesarias en la actual sede judicial de Cangas del Narcea. El objeto de este contrato es ejecutar las obras que se recogen en el proyecto de adecuación del local redactado a tal fin para disponer de los espacios y ponerlos en uso a la mayor brevedad posible.

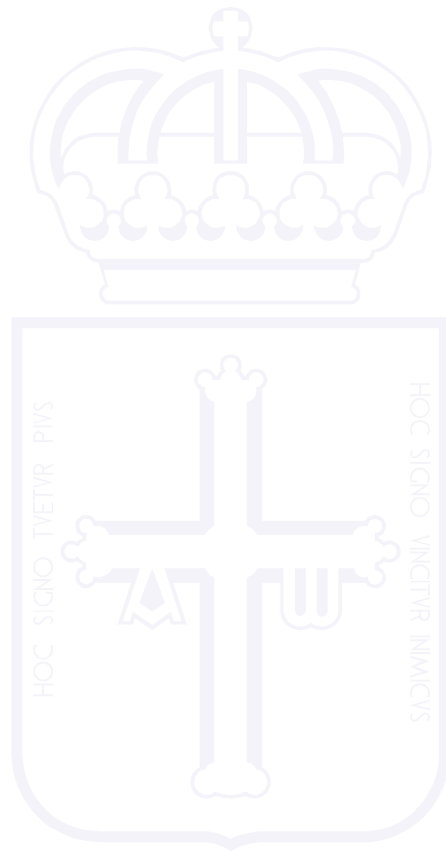
En definitiva, resulta procedente declarar urgente la tramitación del presente expediente de contratación por la necesidad de ejecutar en plazo las obras de la sede actual de los órganos judiciales ante el riesgo de perder los fondos MRR con los que se financia dado que la recepción del contrato, cuyo plazo de ejecución es de 18 meses, debe realizarse antes de que finalice el primer semestre de 2026.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVO

**Único.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las obras de adecuación del local para albergar la Sede Judicial provisional de Cangas del Narcea.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364573507557542		



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364573507557542

